

Procesan a Guillermo Moreno por corrupción en el Mercado Central

09/04/2022



El exsecretario de Comercio Interior Guillermo Moreno fue procesado por administración fraudulenta y malversación de fondos por los gastos relacionados con la creación de la Asociación Civil Club Atlético Mercado Central que causó perjuicios económicos para el Estado nacional y cuyo propósito, según se sospecha, fue con «el propósito de procurar un lucro indebido propio o de terceros».

El juez federal de Morón Néstor Barral dispuso que fueron «actos de corrupción que perjudicaron los intereses de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires (CMCBA)». Además del exfuncionario kirchnerista, fueron procesadas exautoridades de la Corporación Mercado Central de Buenos Aires.

La acusación es por haber creado un club que podía intervenir en campeonatos de la AFA en predios de la Corporación, para lo

cual se destinaron fondos para hacer instalaciones y el uso de personal de administración y mantenimiento.

En 2011 se dispuso la instalación de un gimnasio, y para ello se habría solicitado fondos extraordinarios a la Secretaría de Comercio Interior a cargo de Moreno, aunque con posterioridad, mediante el Convenio de Cooperación celebrado entre la Corporación Mercado Central y el club, «habrían decidido donar ese equipamiento a favor de la asociación que ellos mismos integraban y en perjuicio del erario organismo».

El fallo del magistrado da cuenta que «quedó demostrado que Guillermo Moreno, además de funcionario al momento de los hechos con un vínculo normativo con la corporación, resultaba ser miembro fundador de la Asociación Club del Mercado Central que participó del convenio perjudicial para la corporación. El deber de fidelidad para con administración y en particular con la actividad de la Corporación estaba consolidado por ese mandato de seguimiento, independientemente de no participar del Directorio de la CMCBA».

Barral consideró que «Moreno omitió la protección que la norma le imponía y de ese modo su comportamiento del tipo abuso defraudatorio perjudicó a la corporación, beneficiando, además, económicamente a la asociación por él creada. Va de suyo que mediante el proceder de los funcionarios del directorio y del Síndico de la corporación, violaron deliberadamente la normativa por la que se encontraban alcanzados para la toma de decisiones vinculadas a la administración del patrimonio de la CMCBA».